

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

17 JUN 2016

Nº Int: 6528271

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117881

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rossel Anthony ALVARADO ALVARES RUN: 25.033.884-8
2. Doña Diana Marcela GONZALEZ SAAVEDRA RUN: 24.987.417-5
3. Doña Angela Vanesa VILLADA QUICENO RUN: 24.983.935-3
4. Doña Estefita AMASIFUEN SANGAMA RUN: 24.962.799-2
5. Doña Carmen CASTILLO VILLUENDAS RUN: 24.425.968-5
6. Doña Monica Cristina PABLO GUTIERREZ RUN: 24.469.736-4
7. Doña Josephine Anne Lea SCHROEDER RUN: 24.559.351-1
8. Doña Diana Isabel ROSERO MOSQUERA RUN: 24.426.753-K
9. Don Roberto ESPOSITO RUN: 24.864.674-8
10. Don Daniel Alberto GOMEZ POSSO RUN: 24.974.431-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/ASO/CAS
[141] 08/06/2016